

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 15 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 382/2007. (PD. 2095/2010).

NIG: 1801741C20072000355.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 382/2007. Negociado: C2.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Caldebarcos, S.L.

Procuradora: Sra. Aurora Cabrera Carrascosa.

Letrado: Sr. José Pinar Moreno.

Contra: Inmobiliaria Vida en Casa, S.L., Promociones e Inversiones Tesma, S.L., Luis Manuel Martín Ferrer Martínez y Francisco García Castillo.

Procurador/a: Sr./a. Inés Laura Miranda Rodríguez, M.^a Isabel Bustos Montoya y Alfredo Archilla López.

Letrado/a: Sr/a. Ignacio Ros Trujillo, María del Valle López y José Fernando Ruiz de Almirón Megías.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario núm. 382/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar a instancia de Caldebarcos, S.L. contra Inmobiliaria Vida en Casa, S.L., Promociones e Inversiones Tesma, S.L., Luis Manuel Martín Ferrer, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 41/2010.

En Almuñécar, a 31 de marzo de 2010. Doña María José García Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos y de Violencia sobre la Mujer de esta Ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 382/2007, promovidos a instancia de Caldebarcos, S.L., representada por la Procuradora doña Aurora Cabrera Carrascosa y defendido por el letrado don José Pinar Moreno; contra Inmobiliaria Vida en Casa, S.L., representada por la Procura-

dora doña Inés Laura Miranda Rodríguez y asistido por el letrado don Ignacio Ros Trujillo; don Luis Manuel Martín Ferrer Martínez, representado por la Procuradora doña Isabel Bustos Montoya, y asistido por la letrada doña María del Valle López; don Francisco García Castillo, representado por el Procurador don Alfredo Archilla López, y asistido por el letrado don José F. Ruiz de Almirón; y Promociones e Inversiones Tesma, S.L., en situación de rebeldía procesal, versando el juicio sobre reclamación de cantidad por responsabilidad extracontractual.

FALLO

1. Estimo parcialmente la demanda interpuesta por Caldebarcos, S.L. contra Inmobiliaria Vida en Casa, S.L, don Luis Manuel Martín Ferrer Martínez, don Francisco García Castillo y Promociones e Inversiones Tesma, S.L.

2. Condeno a Inmobiliaria Vida en Casa, S.L., don Luis Manuel Martín Ferrer Martínez, don Francisco García Castillo y Promociones e Inversiones Tesma, S.L., a abonar de forma solidaria a Caldebarcos, S.L., la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete euros con veinticinco céntimos de euro (34.967,25 euros), más los intereses legales desde la fecha de interposición de los respectivos actos de conciliación, así respecto a Inmobiliaria Vida en Casa, S.L., y don Luis Manuel Martín Ferrer Martínez desde el día 7 de noviembre de 2006, respecto a don Francisco García Castillo, desde la fecha del acto de conciliación celebrado el día 13 de diciembre de 2006, y respecto a Promociones e Inversiones Tesma, S.A., desde la fecha de interposición de la demanda el día 12 de noviembre de 2007.

3. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, previa constitución del depósito legalmente previsto en cuantía de 50 euros en la cuenta de este Juzgado con número 1784/0000/0382/07.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en paradero desconocido, Promociones e Inversiones Tesma, S.L., extiendo y firmo la presente en Almuñécar, a quince de abril de dos mil diez.- El/La Secretario.